



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se aprueba el informe de cuenta pública correspondiente a las actividades del segundo trimestre fiscal del año dos mil veintidós de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió

Periódico Oficial

2022/07/04
2022/07/13

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
6094 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: SAEM.- Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.- Secretaría Ejecutiva.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha once de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5315, el Decreto Número Dos mil Setecientos Cincuenta y Ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción, señalándose en su artículo 134 que se establece el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

El dieciocho de julio de dos mil dieciséis, el Congreso de la Unión expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y que fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación, en la que se establecen las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

El día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5490, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, y que es de orden público y de observancia general en el estado de Morelos.

Es un hecho notorio que no se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que con apego a lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, continuara rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el



ejercicio fiscal anterior, es decir el publicado mediante Decreto Número Mil Ciento Cinco, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, y en dicho decreto se establece que el gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos, asciende a la cantidad de \$27,144,791,971.00 (Veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y un mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), asignándose al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos la cantidad de \$6,250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), tal y como podemos observarlo en

Anexo 7				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Pesos				
Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios Federales
Refugio Casa de la Mujer	3,901,063.00	3,901,063.00	-	-
Régimen Estatal de Protección Social de Salud de Morelos	8,964,901.00	8,964,901.00	-	-
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	86,330,985.00	86,330,985.00	-	-
Fideicomiso Turismo Morelos	30,443,985.00	30,443,985.00	-	-
Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-
Centro Morelense de las Artes	17,027,000.00	17,027,000.00	-	-
Museo Morelense de Arte Popular	2,860,000.00	2,860,000.00	-	-
Auditorio Cultural Teopanzolco	17,000,000.00	17,000,000.00	-	-
Casa de Cultura Juan Soriano	17,000,000.00	17,000,000.00	-	-
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1,869,000.00	1,869,000.00	-	-
Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	1,869,000.00	1,869,000.00	-	-
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	110,318,001.00	110,318,001.00	-	-
Comisión Estatal del Agua	42,680,000.00	42,680,000.00	-	-
Planta de Tratamiento	60,000,000.00	60,000,000.00	-	-
Comisión Estatal de Reservas Territoriales	7,638,001.00	7,638,001.00	-	-
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	6,850,000.00	6,850,000.00	-	-
Operador de Carreteras de Cuota	6,850,000.00	6,850,000.00	-	-
CONSEJERÍA JURÍDICA	5,512,704.23	5,512,704.23	-	-
Fondo de Responsabilidad Patrimonial	5,512,704.23	5,512,704.23	-	-
ORGANISMOS NO SECTORIZADOS	6,250,000.00	6,250,000.00	-	-
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos	6,250,000.00	6,250,000.00	-	-



la siguiente tabla:

El presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos asciende a la cantidad de \$6,250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos asciende a la cantidad de \$6,250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

Artículo Primero.- Se aprueban los egresos realizados respecto a las operaciones determinadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, que corresponden al segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,250,363.48 (Un millón doscientos cincuenta mil trescientos sesenta y tres pesos 48/100 M.N.).

Artículo Segundo.- Se aprueba el monto de las percepciones que se cubren a los servidores públicos, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en la que se incluye sueldos y demás compensaciones que forman parte de sus remuneraciones, que corresponden a la distribución del presupuesto de egresos ejercido en el año dos mil veintidós.

Artículo Tercero.- El estado de situación financiera muestra un comportamiento presupuestal por lo que corresponden a los recursos con cargo al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, con un presupuesto aprobado de \$6,250,000.00; (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), (Seis millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 78/100 M.N.), reflejando un gasto pagado correspondiente al segundo trimestre de \$1,162,465.86 (Un



millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 86/100 M.N.); y un pasivo por la cantidad \$171,258.27 (Ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.), dando un gasto por ejercer de \$4,999,636.52.

Artículo Cuarto. Se tiene por presentada la información correspondiente a las disponibilidades señaladas en el estado de información financiera al ejercicio fiscal dos mil veintidós, en la cual en el capítulo 1000 queda provisionado un importe acumulado del primer y segundo trimestre por un total de \$171,258.27 (Ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.); así mismo se dejan registradas las retenciones por parte del obrero por un importe total de \$31,593.68 (Treinta y un mil quinientos noventa y tres pesos 68/100 M.N.), teniendo un importe total de 202,851.95 (Doscientos dos mil ochocientos cincuenta y un pesos 95/100 M.N.); provisión hecha por concepto de cuotas obrero-patronales, las cuales están sujetas a la petición de pago y resolución favorable respecto de la solicitud de incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores adscritos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos.

Cabe señalar que se procederá a realizar los pagos de impuestos sobre la renta generados al 30 de junio de 2022, así como el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal de junio de 2022, por un importe de total de \$49,476.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Artículo Quinto. En consecuencia, se aprueba el Informe del Estado de Cuenta Pública Financiera correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veintidós, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único.- Se instruye al titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dar la difusión del presente acuerdo.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se aprueba el informe de cuenta pública correspondiente a las actividades del segundo trimestre fiscal del año dos mil veintidós de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

DADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR LAS Y LOS CC. INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

C.P. María Juana Damiana Herrera Mota
Presidenta del Órgano de Gobierno de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Morelos

D. en D. Luis Jorge Gamboa Olea
Magistrado Presidente del Tribunal Superior
de Justicia del Estado de Morelos
M. en P.C. y S.P. América Berenice Jiménez Molina
Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo
del Gobierno del Estado de Morelos

D. en D. Juan Jesús Salazar Núñez
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción del Estado de Morelos

Lic. Eréndira Vázquez Domínguez
Contralora Municipal de Temixco y representante
de los Contralores Municipales del Estado de Morelos

M. en C.P. y S. Juan Carlos Huitrón Luja
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de Morelos
Rúbricas.